

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CARRIÓN DE CALATRAVA

Exposición pública de modificación de ordenanza fiscal.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la modificación de la Ordenanza Fiscal que abajo se relaciona, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2021 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

- Ordenanza fiscal reguladora nº 6 de la tasa por ocupación de vía pública con puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Carrión de Calatrava, 5 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera.

Anuncio número 2201

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>